



**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN  
PÚBLICA SEMINARIO SOBRE CONVIVENCIA  
ESCOLAR PARA LOS CONSEJOS ESCOLARES,  
FAEP 2018**

DECRETO N° 3020

Chillán Viejo, 21 SEP 2018

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003 y su reglamento Decreto N° 250.

**CONSIDERANDO:**

a) Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados por el Encargado de Adquisiciones DAEM para la licitación pública **SEMINARIO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA LOS CONSEJOS ESCOLARES, FAEP 2018**

b) Decretos alcaldicios N° 2030 y N° 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

c) Decreto Alcaldicio N° 2.498 del 28 de julio de 2016, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

**DECRETO:**

**1.-APRUÉBENSE** las siguientes Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia y demás antecedentes elaborados por el Encargado de Adquisiciones DAEM para el llamado a licitación pública **SEMINARIO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA LOS CONSEJOS ESCOLARES, FAEP 2018**



**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES (BAE)  
SEMINARIO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA LOS CONSEJOS ESCOLARES, FAEP 2018FAEP  
2018**

**1. DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.**

El Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, en apoyo a la ejecución de sus funciones propias y de los establecimientos bajo su administración, llama a Licitación Pública a proponentes personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que no presenten inhabilidades según el artículo n° 4 de la ley n° 19.886, **con el objeto de contratar la Gestión y Asesoría Integral necesaria para la realización del "SEMINARIO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA LOS CONSEJOS ESCOLARES"**, de los 7 establecimientos educacionales de la comuna, cuyos objetivos y alcances se detallan en las presentes Bases Administrativas Especiales (BAE) y en los Términos de Referencia (TR).

Esta Licitación Pública se registrará por:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
- Por las Bases Administrativas Especiales (BAE), Términos de Referencia (TR) y Anexos de la presente Licitación Pública.
- Las aclaraciones que sean necesarias.
- La(s) orden(es) de compra emitida(s).

Transcurrida las 24 horas desde la publicación en el portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el acto administrativo de la adjudicación, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 5 días hábiles para suscribir el contrato, además de la presentación de los documentos requeridos para tal fin. (Documentos de Garantía). Posterior a ello el adjudicatario tendrá 72 horas a contar de su emisión, para aceptar la orden de compra.

En caso de una nueva adjudicación, ésta será informada y notificada por intermedio del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo a lo señalado en el primer párrafo de este punto.

La Municipalidad de Chillán Viejo vía el Departamento de Administración de Educación Municipal previa solicitud de la Contraparte Técnica, podrá terminar el contrato por incumplimiento de las obligaciones por parte del Oferente Adjudicado, considerando sin perjuicio de otras, las siguientes consideraciones:

- Cuando las actividades y/o las entregas o presentaciones se paralicen o demoren sin causa justificada.
- Cuando se encuentra en quiebra o en estado de notoria insolvencia.
- Cuando demuestre incapacidad técnica para terminar el trabajo.